NOTA DNCP/DNC/N° 20.887 / 2015

Asunción, 09 de Setiembre de 2015.

REF.: EXP. N° 325268 (09/09/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL". – ID N° 297.487 (PRIMERA RETENCIÓN)

Señor:
CARLOS BENÍTEZ PAREDES, Director.
Unidad Operativa de Contratación
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En las especificaciones técnicas, Anexo C:
1.1. donde indica "LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPTAS EN CADA ITEM SON A MODO REFERENCIAL DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE", se sugiere indicar por cada ítem a ser cotizado por el oferente.
1.2. En los ítems en los que establece pesos, medida y pulgadas, establecer como mínimo o indicar rangos.

2. Punto V "Otros documentos" anexo E:
2.1. Donde indica "Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales. Se consulta con que objeto formula dicho requerimiento en atención a que el mismo es un documento a ser requerido al momento de la firma del contrato u orden de compra.
2.2. Indica: "Planilla de las Especificaciones Técnicas", favor aclarar en qué consistirá dicho requerimiento y se consulta con que objeto formula dicho requerimiento en atención a que el mismo no es documentación a ser evaluada, conforme al punto 20 del anexo B.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA